

ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las diez horas del día jueves doce de diciembre de dos mil diecinueve, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios y suplentes: **Juan Carlos Reyes Rosa, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Jorge Alberto Anaya Orellana, Ramón Eliazar Morán, Iris Isabel Pérez de Márquez, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Sandra Guadalupe López de Miranda;** y miembros suplentes: Mauricio Roberto Córdova Hernández, Jorge Alberto Carranza, Buenaventura Argueta Portillo, Lucía del Pilar Barahona de Meléndez, José Roberto Menjivar Escobar, César Reynaldo Maldonado Sosa y Sophia Alessandra Hércules Casero, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Informe del evento de “Foro Futuro Cooperativo” de FEDECACES, de R.L. b) Informe de Control de Combustible correspondiente mes de noviembre/2019. **V. SECTOR COOPERATIVO.** a) Caso de cooperativa ELECTRA, de R.L. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** No hubo puntos que tratar. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Nombramiento de Personal Contratado. b) Solicitud de Aprobación de Instructivo para elaboración de indicadores. c) Nombramiento de la Comisión para actualización del Plan de Contingencia para el resguardo y protección de personas, bienes e información. d) Solicitud de Aprobación de Manual de Gestión de Riesgos. e) Designación del Gestor Institucional de Catálogo de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas. f) Designación de evaluadores para compras de Libre Gestión para el año 2020, para procesos que se emitan Órdenes de Compras. g) Solicitud de Aprobación de Manual de Control de Fondos y Bienes. h) Movimiento de Personal. h.1) Sra. Blanca Estela Rodríguez Hernández. h.2) Lic. Francisco Alberto Huevo Guevara. i) Actualización de normativa de Reglamento Interno y Creación de Comisión. j) Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INSAFOCOOP. k) Prórroga de Contratos de Bienes y Servicios, para enero 2020. l) Permiso Personal. Con goce de sueldo. l.1) R.H. 0210/2019 – Efraín Ever Alfredo Hernández Navarrete (permiso personal). l.2) R.H. 0210/2019 – Carmen Margarita Arias Hernández (permiso de estudio). l.3) R.H. 0211/2019 – Martha Gloria Herrera Campos (permiso con goce de sueldo). m) Solicitud de Aprobación de Refrenda de Personal 2020. n) Solicitud de autorización de fondos para instalaciones de equipos de aire acondicionado. o) Solicitud de Aprobación de Manual de Políticas y Procedimientos de las Tecnologías de Información. p) Solicitud de Aprobación de Manual de Uso de Tecnologías de Información y Comunicación. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Jorge Alberto Anaya Orellana, Ramón Eliazar Morán, Iris Isabel Pérez de Márquez y Sandra Guadalupe López de Miranda;** actuando en calidad de propietarios en esta sesión: **José Roberto Menjivar Escobar,** que sustituye a Manuel Vicente Cañenguez Barillas y **Sophia Alessandra Hércules Casero,** sustituye a Luis Oswaldo López Álvarez. Ausente sin permiso: Luis Oswaldo López Álvarez. Haciendo un total de ocho miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda presentada, aprobándose todos los puntos por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE.** Se procedió a dar lectura al acta número ochocientos treinta y siete de fecha miércoles cuatro de diciembre dos mil diecinueve, la cual posteriormente fue aprobada por unanimidad. **IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Informe del evento de “Foro Futuro Cooperativo” de FEDECACES, de R.L. El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó a los miembros consejales de la participación en el evento de FEDECACES, de R.L. que fue el día sábado siete de diciembre de dos mil diecinueve, en el cual agradeció la presencia de algunos miembros del Consejo de Administración, expresando que a futuro se tiene que planear un evento de ese tipo, para todas las asociaciones cooperativas ya que se aprende mucho de la opinión de ellas, y conocer sus necesidades. En dicho evento algunas cooperativas manifestaron una necesidades que

es muy importante para ellas, que es sobre la exención del impuesto sobre la renta para las asociaciones cooperativas, considerando los miembros concejales crear una comisión para trabajar en identificar las cooperativas a través de las zonas regionales que no cuentan con este beneficio del art. 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, para tener un total a nivel nacional. Posteriormente, los miembros concejales, expresaron que conformarán esa comisión de trabajo, siendo conformada por los miembros: Sandra Guadalupe López de Miranda, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Jorge Alberto Anaya Orellana, Ramón Eliazar Morán, Sophia Alessandra Hércules Casero y los demás miembros que puedan participar; dándose por informados. **b) Informe de Control de Combustible correspondiente mes de noviembre/2019.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, cedió la palabra a la señora Silvia Yanira Dueñas Hércules, colaboradora del Departamento de Gestión al Desarrollo con la función adicional de Encargada de la Custodia y Control de Combustible, quien presentó a los miembros concejales el informe de control de combustible correspondiente al mes de noviembre de dos mil diecinueve, describiendo el tipo de sistema electrónico que se lleva para autorizar el combustible; además detalló los vehículos a los cuales se les cargó combustible para cumplir con las misiones oficiales, que fueron seis unidades, desglosando el valor efectivo del consumo por los diferentes departamentos y unidades de la institución por un monto para el mes de noviembre, total **\$911.43**; a la vez se expresó que se informa sobre el consumo de combustible utilizado por Presidencia durante el mes de noviembre tanto en misiones en la zona metropolitana, fuera del área de San Salvador y a eventos que asistió; expresando el señor Reyes Rosa, que en algunas ocasiones presta el vehículo de FIDECOSAL, al cual le pone combustible de sus fondos y no utiliza el combustible de la institución para que pueda ser mayor aprovechado por el personal de campo. Así mismo, manifestó se encuentra anexo el informe remitido al área contable. Después de conocer los datos relevantes del mes de noviembre, los miembros del Consejo de Administración, se dan por informados. **V. SECTOR COOPERATIVO. a) Caso de cooperativa ELECTRA, de R.L.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó que se recibió correspondencia de la apoderada de FEDECACES, de R.L., de fecha nueve de diciembre del presente año, la cual está solicitando la resolución de un escrito presentado el diez de octubre del presente año, por irregularidades de la asociación cooperativa ELECTRA, de R.L., el cual ya se envió a realizar una auditoria pero por falta de personal no se ha terminado dicha actividad. El señor Reyes Rosa, enfatizó que este caso ya lo está viendo un juez, y es más conveniente esperar sus dictamen, y que al estar la auditoria terminada se presentará el informe junto con toda la documentación de respaldo. Después de conocer el punto, los miembros del Consejo de Administración se dan por informados. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** No hubo puntos que tratar. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Nombramiento de Personal Contratado.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó que ya fueron contratadas las nueve plazas; se recibió la nota del Ministerio de Hacienda de la aprobación de las plazas en modalidad por contrato, por lo cual solicita se les otorguen las funciones en las siguientes áreas: UACI, Recursos Humanos, Servicios Generales, Jurídico, Formación Cooperativa y Oficina Regional Paracentral, de acuerdo a su perfil. Después de escuchar lo solicitado, los miembros concejales por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar las nueve plazas en modalidad por contrato por lo que se necesita otorguen las funciones en las siguientes áreas: licenciado [REDACTED], como Técnico I, en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; licenciada [REDACTED], Colaborador de Sección, en el Departamento de Recursos Humanos; señora [REDACTED], ordenanza, en el Departamento de Servicios Generales; licenciado [REDACTED], Asesor Técnico Cooperativo, en el Departamento Jurídico; licenciada [REDACTED], Técnico III, en el Departamento de Formación Cooperativa, y en la Oficina Regional Paracentral, señorita [REDACTED], Secretaria III; licenciada [REDACTED], Asesor Técnico Cooperativo; licenciada [REDACTED], Auditor de Cooperativas; señor [REDACTED], Motorista; todas las plazas a partir del lunes dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve. **b) Solicitud de Aprobación de Instructivo para elaboración de indicadores.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, cedió la palabra a la licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, jefe interina del Departamento de Planificación y Proyectos, quien presentó a los miembros concejales el Instructivo para elaboración de Indicadores, para darle cumplimiento al Art. 27 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas y Art. 14 literal g) del Reglamento Interno del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.

Después de presentado el instructivo, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Instructivo para la Elaboración de Indicadores, para darle cumplimiento al Art. 27 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas y Art. 14 literal g) del Reglamento Interno del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo. **c) Nombramiento de la Comisión para actualización del Plan de Contingencia para el resguardo y protección de personas, bienes e información.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, cedió la palabra a la licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, jefe interina del Departamento de Planificación y Proyectos, quien solicitó el nombramiento de la Comisión para actualización del Plan de Contingencia para el resguardo y protección de personas, bienes e información, para darle cumplimiento al Reglamento, que contiene las Normas Técnicas de Control Interno Especificas, en su Art. 61.- La Máxima Autoridad, a través de una Comisión conformada por el Departamento de Planificación, Recursos Humanos, Informática y Servicios Generales, formulará y mantendrá actualizado el Plan de Contingencia para el resguardo y protección de personas, bienes e información, asegurando la continuidad de las operaciones ante eventos que podrían alterar el normal funcionamiento, para la minimización de los riesgos no previsibles, críticos o de emergencia y facilitar la recuperación de las actividades normales. Después de solicitada la Comisión, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar Comisión para actualización del Plan de Contingencia para el resguardo y protección de personas, bienes e información, conformada por las siguientes áreas: Departamento de Planificación y Proyectos, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Informática y Departamento de Servicios Generales, quienes formularán y mantendrán actualizado el Plan de Contingencia para el resguardo y protección de personas, bienes e información, asegurando la continuidad de las operaciones ante eventos que podrían alterar el normal funcionamiento, para la minimización de los riesgos no previsibles, críticos o de emergencia y facilitar la recuperación de las actividades normales. **d) Solicitud de Aprobación de Manual de Gestión de Riesgos.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, cedió la palabra a la licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, jefe interina del Departamento de Planificación y Proyectos, quien presentó a los miembros consejales el Manual de Gestión de Riesgos, para darle cumplimiento al Art. 28 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas y Art. 14 literal g) del Reglamento Interno del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo. Después de presentado el instructivo, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Manual de Gestión de Riesgos, para darle cumplimiento al Art. 28 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas y Art. 14 literal g) del Reglamento Interno del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo. **e) Designación del Gestor Institucional de Catálogo de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó nota marginada por la UACI con REF. UA-772/2019 de fecha 10/12/2019, cediéndole la palabra a la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, Jefe UACI, quién solicita la Designación del Gestor Institucional de Catálogo de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, dándole seguimiento a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2020 emitida en fecha 29/09/2019, V. LINEAMIENTOS, 1. SOBRE LA PROGRAMACION ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, punto 1.8 “El Jefe UACI deberá gestionar con la autoridad competente de su institución, la conformación de un equipo entre la UACI y las Unidades Solicitantes de obras, bienes y servicios, para la catalogación inicial de ítems, y la designación del Gestor Institucional del Catálogo de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, este último preferentemente deberá pertenecer a la UACI y será responsable de guiar y coordinar al interior de su institución, el proceso de catalogación de los ítems en el referido Catálogo, cumpliendo lo establecido en los lineamientos que emita la UNAC para tal efecto”. Con el propósito de cumplir con la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2020, la Jefe UACI, Licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, solicita a los Miembros del Consejo de Administración, la conformación de un equipo de trabajo entre la UACI y las áreas solicitantes, proponiendo la designación como Gestor Institucional del Catálogo de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, al licenciado Neris Herberth Navarrete Beltrán - Técnico UACI, quien será responsable de guiar y coordinar al interior de la Institución el proceso de catalogación de los ítems en el referido Catálogo, cumpliendo lo establecido en los lineamientos que emita la UNAC para tal efecto; y por parte de las Unidades Solicitantes todas aquellas Jefaturas de: Departamentos, Unidades, Oficinas Regionales y también

Encargados de Áreas de la Institución deberán ser parte del equipo de trabajo, cada uno detallando los ítems iniciales, e incorporando para actualizar el catálogo conforme a las Mercancías que cada área en su competencia gestionara durante el año fiscal; los miembros del Consejo de Administración después de escuchar lo solicitado por unanimidad **ACUERDAN:** Con el propósito de darle cumplimiento a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2020, V. LINEAMIENTOS, 1. SOBRE LA PROGRAMACION ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, punto 1.8), se efectúa la designación como Gestor Institucional del Catálogo de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, según propuesta efectuada por la Jefe UACI, al licenciado Neris Herberth Navarrete Beltrán - Técnico UACI, quién será responsable de guiar y coordinar al interior de la Institución el proceso de catalogación de los ítems en el referido Catálogo, cumpliendo lo establecido en los lineamientos que emita la UNAC para tal efecto; y por parte de las Unidades Solicitantes todas aquellas Jefaturas de: Departamentos, Unidades, Oficinas Regionales y también Encargados de Áreas de la Institución deberán ser parte del equipo de trabajo, cada uno detallando los ítems iniciales, e incorporando para actualizar el catálogo conforme a las Mercancías que cada área en su competencia gestionara durante el año fiscal. **f) Designación de evaluadores para compras de Libre Gestión para el año 2020, para procesos que se emitan Órdenes de Compras.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó nota marginada por la UACI con REF. UA-771/2019 de fecha 10/12/2019, cediéndole la palabra a la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, Jefe UACI, quien solicita la Designación de Evaluadores para Compras de Libre Gestión para el año 2020, con Órdenes de Compras, considerando el Artículo 62, inciso tercero RELACAP y conforme a Instructivo UNAC No.01/2017, punto 1.3 EVALUACION DE COTIZACIONES U OFERTAS ELECTRONICAS, la Jefe UACI, será la que designará a personal de UACI como los evaluadores, únicamente para condiciones generales, aspectos legales y económicos, y las especificaciones técnicas del OBS siempre las evaluará el solicitante o su designado, y consignado la evaluación y el resultado a través de un CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS. Para las evaluaciones el Jefe UACI, designará para cada uno de los procesos en forma independiente al siguiente personal: licenciado Edgar Gustavo Ramírez Castillo, licenciada Ana Gladys Monge Sandoval y licenciado Neris Herberth Navarrete Beltrán. De la misma manera, con el fin de darle cumplimiento y seguimiento a las normas que regulan la ejecución de esta gestión, a partir que sea habilitado en INSAFOCOOP el procedimiento para adquirir y contratar obras, bienes y servicios por Libre Gestión de forma transaccional a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas “COMPRASAL”, el mismo personal que ha sido designado por la Jefe UACI, y así también el solicitante o su designado, consignarán la evaluación y el resultado de cada proceso. Los miembros del Consejo de Administración después de escuchar lo solicitado por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar conforme a solicitud efectuada por la Jefe UACI la designación de evaluadores para las compras de Libre Gestión para el año 2020, con Órdenes de Compra considerando el Artículo 62, inciso tercero RELACAP y conforme a Instructivo UNAC No.01/2017, punto 1.3 EVALUACION DE COTIZACIONES U OFERTAS ELECTRONICAS, donde la Jefe UACI, designa a personal de UACI como los evaluadores, únicamente para condiciones generales, aspectos legales y económicos, y las especificaciones técnicas del OBS siempre las evaluará el solicitante o su designado, y consignado la evaluación y el resultado a través de un CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS. Para las evaluaciones el Jefe UACI, designará para cada uno de los procesos en forma independiente al siguiente personal: licenciado Edgar Gustavo Ramírez Castillo, licenciada Ana Gladys Monge Sandoval y licenciado Neris Herberth Navarrete Beltrán; de la misma manera con el fin de darle cumplimiento y seguimiento a las normas que regulan la ejecución de esta gestión, a partir que sea habilitado en INSAFOCOOP el procedimiento para adquirir y contratar obras, bienes y servicios por Libre Gestión de forma transaccional a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas “COMPRASAL”, el mismo personal que ha sido designado por la Jefe UACI en forma independiente, y así también el solicitante o su designado, consignarán la evaluación y el resultado de cada proceso. **g) Solicitud de Aprobación de Manual de Control de Fondos y Bienes.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, cedió la palabra a la licenciada Gloria Elizabeth Cruz de Ayala, Contador Institucional de la Unidad Financiera Institucional, quien explicó a los miembros consejales el Manual de Control de Fondos y Bienes, para darle cumplimiento al Art. 43 de los Lineamientos para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno

Específicas del año dos mil dieciocho. Después de presentado el manual, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Manual de Control de Fondos y Bienes, para darle cumplimiento al Art. 43 de los Lineamientos para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del año dos mil dieciocho. **h) Movimiento de Personal. h.1) Señora Blanca Estela Rodríguez Hernández.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, solicitó a los miembros del Consejo de Administración realizar movimientos de personal, para comenzar la reorganización de la Institución e ir acoplando a las personas donde considere le van a apoyar mejor para sacar el INSAFOCOOP adelante; entre dicho movimiento se encuentra el de la señora Blanca Estela Rodríguez Hernández, de colaboradora del Departamento de Planificación y Proyectos, pasar como colaboradora al Departamento de Educación Cooperativa, por su capacidad como apoyo a dicha área, la cual necesita ser reforzada ya que es donde se educa a todo el Sector Cooperativo. Después de escuchar las explicaciones, los miembros consejales por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el movimiento de la señora Blanca Estela Rodríguez Hernández, de colaboradora del Departamento de Planificación y Proyectos, pasar como colaboradora al Departamento de Educación Cooperativa, por su capacidad como apoyo a dicha área, quien tomará dicho cargo a partir del día jueves nueve de enero de dos mil veinte. **h.2) Lic. Francisco Alberto Huevo Guevara.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, solicitó a los miembros del Consejo de Administración realizar movimientos de personal, para comenzar la reorganización de la Institución e ir acoplando a las personas donde considere le van a apoyar mejor para sacar el INSAFOCOOP adelante, entre dicho movimiento se encuentra el del licenciado Francisco Alberto Huevo Guevara, de técnico del Departamento Jurídico pasa como colaborador al Departamento de Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas, por su capacidad y experiencia como apoyo a dicha área en la cual necesita ser reforzada para su actualización, según el proyecto que se tiene en proceso. Después de escuchar las explicaciones, los miembros consejales por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar que el licenciado Francisco Alberto Huevo Guevara, de técnico del Departamento Jurídico pase como colaborador al Departamento de Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas, por su capacidad y experiencia, como apoyo a dicha área, la cual necesita ser reforzada para su actualización según el proyecto que se tiene en proceso, quien tomará dicho cargo a partir del día viernes tres de enero de dos mil veinte. **i) Actualización de normativa de Reglamento Interno y Creación de Comisión.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó a los miembros del Consejo de Administración que para realizar una reingeniería dentro del INSAFOCOOP, es necesario actualizar las normativas internas siendo la primordial el Reglamento Interno del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, por lo que es necesario la creación de la comisión para la actualización de dicho documento y posteriormente el organigrama institucional. Después de explicado el punto los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** **1.** Aprobar la actualización de las normativas internas siendo la primordial el Reglamento Interno del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo y posteriormente el organigrama institucional. **2.** Nombrar la comisión de actualización del Reglamento Interno de INSAFOCOOP, siendo integrada por: licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, jefe del Departamento Jurídico; licenciado Misael Edgardo Díaz, jefe del Departamento de Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas; licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, jefe del Departamento de Recursos Humanos; licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, jefe interina del Departamento de Planificación y Proyectos; y por parte del Consejo de Administración la licenciada Sandra Guadalupe López de Miranda. **j) Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INSAFOCOOP.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente Ejecutivo de este Instituto, proporcionó a los miembros del Consejo de Administración copia de las modificaciones realizadas al Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INSAFOCOOP, para dar cumplimiento a la nota de fecha 01 de noviembre del presente año, REF-DA7-872-2019, enviada a este Instituto por parte del Licenciado Otoniel Zepeda, Director de Auditoría, de la Dirección de Auditoría Siete de la Corte de Cuentas de la República, en la cual hace del conocimiento que el proyecto de Normas Técnicas presentado por INSAFOCOOP, no cumple con los lineamientos específicos establecidos en las Circulares N°s. 1/2017, 2 y 03/2018, emitidas por la referida Corte, detallando las razones por las cuales no han sido aprobadas; en razón de lo anterior el Presidente de INSAFOCOOP, cedió la palabra a la licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico y coordinadora de la Comisión encargada de elaborar las referidas Normas, quien dio un relato del proceso

seguido por la Institución para la elaboración de las mismas. Después de discutir el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INSAFOCOOP, con las respectivas modificaciones realizadas, a fin de ser enviadas a la Corte de Cuentas de la República, para su revisión, aprobación y publicación en el Diario Oficial, cuyo costo será asumido por este Instituto, lo que se encuentra regulado en el Art. 63 de las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República. **k) Prórroga de Contratos de Bienes y Servicios, para enero 2020.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó a los miembros consejales nota Ref.: RH-0209/2019 de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve, remitido por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, se tome acuerdo sobre el siguiente punto: Prórroga de Contrato para los Servicios de Telefonía Móvil Institucional, por un periodo de un mes comprendido del uno al treinta y uno de enero del año dos mil veinte, conforme al artículo 83 LACAP, con las mismas condiciones, las cuales son favorables a la Institución, con el contratista: ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR; y además solicitan que conforme al artículo Setenta y Cuatro RELACAP y Ochenta y Dos Bis LACAP; siendo los siguientes: **a)** 50 líneas, precio unitario Siete 65/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$7.65) cada una, precio total mensual Trescientos Ochenta y dos 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$382.50), y **b)** 3 líneas, precio unitario veintinueve 85/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$29.85) cada una, haciendo un total mensual ochenta y nueve 55/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$89.55), siendo el pago mensual total de Cuatrocientos Setenta y dos 05/100 Dólares los Estados Unidos de América (\$472.05), incluyendo IVA y Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC), en concepto de telefonía Móvil para las cincuenta y tres líneas; después de escuchar la solicitud presentada, los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Prórroga de Contrato para los Servicios de Telefonía Móvil Institucional, por un periodo de un mes comprendido del uno al treinta y uno de enero del año dos mil veinte, conforme al artículo 83 LACAP, con las mismas condiciones, las cuales son favorables a la Institución, con el contratista: ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR; y además solicitan que conforme al artículo Setenta y Cuatro RELACAP y Ochenta y Dos Bis LACAP; siendo los siguientes: **a)** 50 líneas, precio unitario Siete 65/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$7.65) cada una, precio total mensual Trescientos Ochenta y dos 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$382.50), y **b)** 3 líneas, precio unitario veintinueve 85/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$29.85) cada una, haciendo un total mensual ochenta y nueve 55/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$89.55), siendo el pago mensual total de Cuatrocientos Setenta y dos 05/100 Dólares los Estados Unidos de América (\$472.05), incluyendo IVA y Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC), en concepto de telefonía Móvil para las cincuenta y tres líneas; **l) Permiso Personal. Con goce de sueldo. 1.1) R.H. 0210/2019 [REDACTED] (permiso personal).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó el memorando Ref.: R.H. 0210/2019 de fecha once de diciembre del presente año, remitido por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para el señor [REDACTED], con cargo de Motorista, desempeñando sus labores en Oficina Central, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida 16-1, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares (\$ 474.71), solicita permiso con goce de sueldo por motivos personales, por un periodo comprendido del diecisiete al veinte de diciembre de dos mil diecinueve. Lo acredita el Art. 11 Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso del señor [REDACTED], con cargo de Motorista, desempeñando sus labores en Oficina Central, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida 16-1, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares (\$ 474.71), concediéndole permiso con goce de sueldo por motivos personales, por un periodo comprendido del diecisiete al veinte de diciembre de dos mil diecinueve. Lo acredita el Art. 11 Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **1.2) R.H. 0210/2019 – [REDACTED] (permiso de estudio).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó el memorando Ref.: R.H. 0210/2019 de fecha once de diciembre del presente año, remitido por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización

de acuerdo para la licenciada [REDACTED], con cargo de Técnico Jurídico, desempeñando sus labores en Oficina Central Línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida N° 45-1 devengando un salario de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 09/100 DOLARES (\$598.09), quien solicita permiso con goce de sueldo por 10 días (días laborales), por motivo de estudio, comprendidos en las fechas del 02 al 14 de diciembre del presente año, en horario de 3:20 p.m. a 4:00 p.m. El permiso antes solicitado lo acredita el Art. 85 inciso segundo de las disposiciones generales de Presupuesto, Cláusula N° 13 del Contrato Colectivo. Inciso 5 literal d). Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso de la licenciada **Carmen Margarita Arias Hernández**, con cargo de Técnico Jurídico, desempeñando sus labores en Oficina Central Línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida N° 45-1 devengando un salario de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 09/100 DOLARES (\$598.09), concediéndole permiso con goce de sueldo por 10 días (días laborales), por motivo de estudio, comprendidos en las fechas del 02 al 14 de diciembre del presente año, en horario de 3:20 p.m. a 4:00 p.m. El permiso antes solicitado, lo acredita el Art. 85 inciso segundo de las disposiciones generales de Presupuesto, Cláusula N° 13 del Contrato Colectivo. Inciso 5 literal d). **1.3) R.H. 0211/2019 – [REDACTED] (permiso con goce de sueldo).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó el memorando Ref.: R.H. 0211/2019 de fecha once de diciembre del presente año, remitido por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para la licenciada [REDACTED], con cargo nominal de Asesor Técnico Cooperativo y con funciones de jefe de Comunicaciones y Relaciones Públicas, desempeñando sus funciones como encargada de comunicaciones en oficina Central, línea de trabajo 02, Fomento y Asistencia Técnica, partida No. 27-10 devengando un salario de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 09/100 DOLARES (\$598.09), Solicita permiso con goce de sueldo para tomar 14 días como tiempo compensatorio por haber laborado tiempo extraordinario de 4:00 a 10:00 pm, en los meses de marzo y abril en actividades asignadas por presidencia, anexando comprobantes, para lo cual tomará compensatorios distribuidos de la siguiente manera: el día 2, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20 y 23 de diciembre de 2019. El permiso antes solicitado lo acredita el Art. 113 inciso 6 de las Disposiciones Generales de Presupuesto y Cláusula N° 31 del Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso de la licenciada [REDACTED], con cargo nominal de Asesor Técnico Cooperativo, y con funciones de jefe de Comunicaciones y Relaciones Públicas, desempeñando sus funciones como encargada de comunicaciones en oficina Central, línea de trabajo 02, Fomento y Asistencia Técnica, partida No. 27-10 devengando un salario de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 09/100 DOLARES (\$598.09), Solicita permiso con goce de sueldo para tomar 14 días como tiempo compensatorio por haber laborado tiempo extraordinario de 4:00 a 10:00 pm, en los meses de marzo y abril en actividades asignadas por presidencia, anexando comprobantes, para lo cual tomará compensatorios distribuidos de la siguiente manera: el día 2, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 23 de diciembre de 2019. El permiso antes solicitado lo acredita el Art. 113 inciso 6 de las Disposiciones Generales de Presupuesto y Cláusula N° 31 del Contrato Colectivo. **m) Solicitud de Aprobación de Refrenda de Personal 2020.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó memorando Ref.: R.H. 0212/2019 de fecha once de diciembre del presente año, remitido por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el que solicita la aprobación de la Refrenda del personal para el año dos mil veinte, para ser presentada en la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, según listado anexo de las ciento cuatro plazas en modalidad de Ley de Salario y Contrato. Seguidamente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Refrenda del Personal para el año dos mil veinte, para ser presentada en la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, según listado anexo de las ciento cuatro plazas en modalidad de Ley de Salario y Contrato. **n) Solicitud de autorización de fondos para instalaciones de equipos de aire acondicionado.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó nota Ref.: SG-099/2019 de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve, emitido por el Ingeniero Marvin Torres, jefe del Departamento de Servicios Generales, quien solicita autorización de fondos para la instalación de cinco equipos de aire acondicionado que serán ubicados en las siguientes Oficinas Regionales: dos equipos de aire acondicionados en San Miguel, dos equipos de aire acondicionados en San Vicente y un equipo de aire acondicionado en

Santa Ana, ya que los que hay actualmente ya dieron su vida útil, por lo que se solicita la autorización de mil seiscientos cincuenta 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 1,650.00) para dicha instalación. Los fondos para esta instalación serán reprogramados del específico 543-17 (Arrendamientos de Bienes Muebles) sobrantes de IVA de arrendamiento de Bienes Muebles de Oficina Central, al específico 543-01 (Mantenimiento y reparación de Bienes Muebles) para ser incorporados a la PAAC 2019 en el específico 72101511 (Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados). Seguidamente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar los fondos para la instalación de cinco equipos de aire acondicionado que serán ubicados en las siguientes Oficinas Regionales: dos equipos de aire acondicionado en San Miguel, dos equipos de aire acondicionado en San Vicente y un equipo de aire acondicionado en Santa Ana, ya que los que hay actualmente ya dieron su vida útil, por lo que se solicita la autorización de mil seiscientos cincuenta 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 1,650.00) para dicha instalación. Los fondos para esta instalación serán reprogramados del específico 543-17 (Arrendamientos de Bienes Muebles) sobrantes de IVA de arrendamiento de Bienes Muebles de Oficina Central, al específico 543-01 (Mantenimiento y reparación de Bienes Muebles) para ser incorporados a la PAAC 2019 en el específico 72101511 (Servicios de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados).

o) Solicitud de Aprobación de Manual de Políticas y Procedimientos de las Tecnologías de Información. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó solicitud de aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos de las Tecnologías de Información, emitido por parte del ingeniero Jorge Alberto Chávez Escobar, jefe del Departamento de Informática, para darle cumplimiento al Art. 63 y 64 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INSAFOCOOP. Después de presentado el manual, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Manual de Políticas y Procedimientos de las Tecnologías de Información, para darle cumplimiento al Art. 63 y 64 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INSAFOCOOP.

p) Solicitud de Aprobación de Manual de Uso de Tecnologías de Información y Comunicación. El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó solicitud de aprobación del Manual de Uso de Tecnologías de Información y Comunicación, emitido por parte del Ingeniero Jorge Alberto Chávez Escobar, jefe del Departamento de Informática, para darle cumplimiento al Art. 65 y 66 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INSAFOCOOP. Después de presentado el manual, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Manual de Uso de Tecnologías de Información y Comunicación, para darle cumplimiento al Art. 65 y 66 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INSAFOCOOP. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas del mismo día de su fecha.

Juan Carlos Reyes Rosa- Presidente.

Marco Ulises Landaverde Cárdenas,

Jorge Alberto Anaya Orellana.

Ramón Eliazar Morán,

Iris Isabel Pérez de Márquez

Sandra Guadalupe López de Miranda

José Roberto Menjivar Escobar

Sophia Alessandra Hércules Casero,